



AYUNTAMIENTO
DE
BENADLID

MOCIÓN DE LA ALCALDÍA.-

Siendo necesario proceder a incorporar, en el Presupuesto del ejercicio 2021, prorrogado, los remanentes de crédito que proceden del ejercicio 2.020 por importe de 159.453,97 Euros y que constan en expediente electrónico así como en el Programa Sical de contabilidad en fase de contabilización, tratándose de la segunda incorporación de remanentes que se realiza.

Dada cuenta que dicha incorporación se financiará a través de:

Remanente de Tesorería (Financiación Afectada) 87010: 155.542,80 Euros
Compromisos de ingresos : 3.911,17 Euros

En vista de lo anterior procedasé por la Secretaría-Intervención a emitir informe sobre procedimiento para proceder a dicha incorporación.

Dado en Benadlíd a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo. Antonio Vera Vázquez

Plaza Beni Al Jali, 1 • Telf. 952 15 27 53 – Fax: 952 15 28 02 • 29493 – BENADALID (Málaga)

- 1 -



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE BENADALID

CÓDIGO CSV

c6193b136b3d86fad4eb958de7ecadb4a0ea756c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/benadalid>

NIF/CIF

P2902200A

FECHA Y HORA

24/02/2021 12:33:09 CET



AYUNTAMIENTO
DE
BENADLID

Plaza Beni Al Jali, 1 • Telf. 952 15 27 53 – Fax: 952 15 28 02 • 29493 – BENADALID (Málaga)

- 2 -



Ayuntamiento de Benadalid
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290228



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c6193b136b3d86fad4eb958de7ecadb4a0ea756c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/benadalid>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290228_2021_0000000000000000000005486901

Órgano: L01290228

Fecha de captura: 24/02/2021 12:28:08

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c6193b136b3d86fad4eb958de7ecadb4a0ea756c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf